



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 1 FEB 2021

Ejecutivo N° 2019-01319

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 28 vto de la encuadernación, el juzgado le imparte su aprobación, en la suma de \$13.997.415.75.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
<u>7</u> hoy <u>10 2 FEB 2021</u>	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

ym

[Handwritten signature and scribbles]

